



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

## CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 105/2012.

**ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a diez de diciembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con lo siguiente:

Contenido	Número de registro:
El escrito y anexo del Secretario General de Gobierno del Estado de Morelos.	<b>070826</b>
El escrito y anexos del Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.	<b>070843</b>
El escrito y anexos de la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Estado de Morelos.	<b>070856</b>
El escrito y anexos de la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Mazatepec, Estado de Morelos.	<b>070956</b>

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de diciembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales los escritos y anexos de cuenta, del Secretario General de Gobierno y de los Síndicos de los Municipios de Temixco y Mazatepec, respectivamente, todos del Estado de Morelos; y con apoyo en los artículos 4º, tercer párrafo, 11, primer y segundo párrafos, 26 y 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha Ley, se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, dando contestación a la demanda, por designados autorizados y delegados, así como domicilio para oír y recibir notificaciones

en esta ciudad, y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Como lo solicita el Municipio de Mazatepec, Estado de Morelos, se tienen por designados los estrados de este Alto Tribunal oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Asimismo, glósense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexos de cuenta, del Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el que **desahoga la vista ordenada en proveído de dieciséis de octubre del año en curso, en su carácter de tercero interesado**; designa delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Con copia de los escritos de cuenta, dese vista a la parte actora y al Procurador General de la República, para los efectos legales a que haya lugar

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

